

# PERMISOS RETRIBUIDOS HPE F9

En base a lo que dispone el Estatuto de los Trabajadores, Ley Igualdad efectiva de mujeres y hombres, Convenio Colectivo del sector, y los acuerdos entre la dirección de HP y el Comité de Empresa los permisos retribuidos para los empleados HPE F9 son:

En caso de ...	Permiso
Matrimonio y parejas de hecho	15 días naturales <i>(a partir del primer día laborable siguiente a la ceremonia si el trabajador se casa durante sus días libres / no-laborables)</i>
Matrimonio de padres/hijos /hermanos	1 día natural
Traslado de domicilio habitual	1 día natural
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Tiempo indispensable
Nacimiento de hijos (conyúge)	2 días laborables (*) <i>(Ampliable en 1 día natural en caso de parto abdominal/cesárea. Acumulable con el permiso de paternidad)</i>
Nacimiento de hijos (permiso paternidad), adopción y acogimiento. <i>Complementario e independiente del permiso por nacimiento de hijos, y permiso maternidad.</i>	13 días naturales <i>(Periodo durante la prestación de maternidad.</i> -20 días, cuando el nuevo nacimiento, adopción o acogimiento se produzca en una familia numerosa o que adquiera, por este hecho, dicha condición. -20 días, cuando el hijo nacido, adoptado o acogido tenga una discapacidad de al menos un 33% por ciento. -Ampliables en 2 días más por cada hijo en caso de parto/adopción/acogimientos múltiples a partir del segundo hijo).
Nacimiento de hijos (permiso maternidad), adopción y acogimiento	16 semanas <i>(A partir de las 6 semanas existe la opción de compartir el permiso con el otro cónyuge, así como disfrutarlo a tiempo parcial. Ampliable en caso de parto múltiple, o discapacidad del hijo/menor/acogido)</i>
Adopción y acogimiento	1 día laborable
Parto prematuro o hospitalación del neonato	consultar caso concreto con el Comité
Lactancia hasta que el hijo cumpla 9 meses	1 hora/día o acumulación en 22 días laborables <i>(lo puede disfrutar indistintamente la madre o el padre en casos que ambos trabajen)</i>
Visitas al médico	Tiempo necesario <i>(en los casos de asistencia a consulta médica de especialistas del Servei Català de la Salut, si el horario de consulta coincide con el del trabajo, el facultativo de medicina general emite volante justificativo de la referida prescripción médica),</i>  Hasta 16 horas al año, de las que hasta 8 horas anuales podrán ser utilizadas para acompañar a los hijos menores de 12 años <i>(en los casos de asistencia a una consulta de medicina general, pública o privada)</i>
Accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario del cónyuge, hijo, hijos políticos (yerno y nuera), padre, madre, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge.	2 días naturales (*) <i>(En caso de hospitalización y mientras ésta dure el trabajador podrá disfrutar de los días de permiso en días diferentes al del hecho causante y el siguiente siempre que esto no implique incremento de días laborables de permiso)</i>
Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal <i>(por ej. Votaciones, juicios, ...)</i>	Tiempo indispensable
Concurrir a exámenes oficiales	Tiempo indispensable
Fallecimiento de nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge.	2 días naturales (*)
Fallecimiento del cónyuge, hijos, hijos políticos (yerno y nuera), padres o padres políticos del trabajador.	3 días naturales (*)

(\*) Si implica desplazamiento del trabajador/a igual o superior a 200 kilómetros, el plazo se ampliará hasta un máximo de cinco días naturales.